

Y para que le sirva de citación en legal forma a Logística Santa Cruz S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a once de febrero de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial

De lo Social número Cinco de Murcia

2055 Demanda 1313/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009598/2008.

07410

N.º Autos: Demanda 1313/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Isabel Andreo Tejedor.

Demandado: Promociones Ciudad de Miami S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Isabel Andreo Tejedor, contra Promociones Ciudad de Miami, S.L., en reclamación por despido registrado con el n.º, 1313/2008 se ha acordado citar a Promociones Ciudad de Miami S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/3/09 a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que sirva de citación a Promociones Ciudad de Miami S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de febrero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

2056 Procedimiento demanda 911/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 911/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Decogama-Reque SLU contra la empresa Armecon Estructuras y Construcciones S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

“Desestimar las demandas acumuladas promovidas por la empresa Decogama-Reque S.L.U. y por Alfonso Martín Carmona, salvo en lo referente a declarar la responsabilidad solidaria de las empresas Profusa y Sermaco de Levante S.L. Y en consecuencia, procede declarar la responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene derivadas del accidente de trabajo sufrido por dicho señor el 31/01/2006, y la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas de dicho accidente sean incrementadas en un 40 por 100 con cargo a la empresa responsable Decogama-Reque S.L., respondiendo solidariamente de dicho recargo las empresas Joy Pinturas S.L., Armecon Estructuras y Construcciones S.L. así como las empresas Profusa S.A. y Sermaco de Levante S.L.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armecon Estructuras y Construcciones S.L., e ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 23 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

2050 Demanda 1000/2008.

N.I.G.: 30030 4 0007326 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 1000/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Manuel Riquelme Férrez